MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0754 **DEL** 29 SEP 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVAL CD 007 2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".*

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 3049 DEL 2014 DE LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y DECRETO 1377 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Nº 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General Policía Nacional, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos administrativos, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1 el Comandante de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto.

QUE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación es el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2º, Numeral 4, literal i) que a la letra dice: *"...Articulo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) numeral 4.) Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Literal i.) El arrendamiento o adquisición de inmuebles..."*, en concordancia Decreto 1082 de 2015 subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 que a letra dice este último: *"...**Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública...".

Que el capítulo II, de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", establece que para efectos de la adquisición de bienes y servicios y la contratación de obra, de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia y oportunidad del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, los cuales reposan dentro del expediente ubicado en el archivo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que el 23 de agosto de 2025, presentan el estudio previo debidamente firmado y aprobado por el grupo de asuntos jurídicos MEVAL, que tiene por objeto es *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*, analizando la conveniencia y oportunidad del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Estatuto reglamentario de la Contratación Pública.

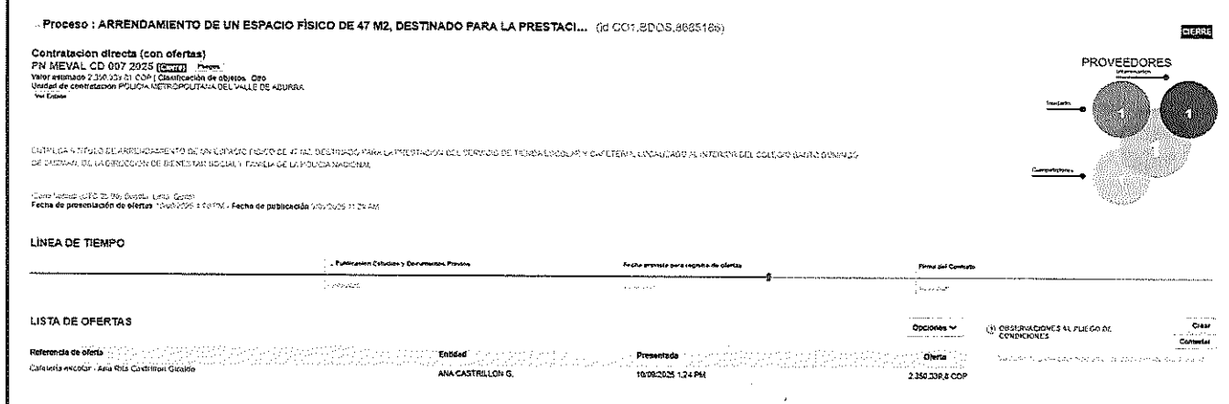
Que mediante aviso de comunicación a veedurías del 02/09/2025 publicado en la plataforma SECOP II, se invita a conocer del proceso de contratación directa PN MEVAL CD 007 2025 cuyo objetivo es "*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL*".

Que mediante Resolución 0697 del 03/09/2025, se establecen las instancias de apoyo: comité jurídico, técnico, financiero, para el delegatario de contratación en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; se designa el supervisor y sus funciones en la contratación directa PN MEVAL CD 007 2025.

Que mediante Resolución 0696 del 03/09/2025, se justifica la contratación directa como modalidad de selección en el proceso que tiene por objeto: *"Que mediante Resolución 0621 del 05/08/2025, se justifica la contratación directa como modalidad de selección en el proceso que tiene por objeto: "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".*

El día 09 de septiembre 2025, se realizó la invitación pública del proceso PN MEVAL CD 007 2025, que tiene por objeto *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*, a la persona natural ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO, identificada con número de cédula No. 43.746.956 de envigado - Antioquia, para participar y presentar oferta.

Que el 10/09/2025, la persona natural ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO, identificada con número de cédula No. 43.746.956 de envigado - Antioquia, allegó la propuesta al proceso de contratación directa PN MEVAL CD 007 2025 mediante la plataforma SECOP II, así:



Que el valor estimado es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.350.339,81) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, dinero que será cancelado en mensualidades de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 783.446,60) IVA incluido y se pagará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes desde el inicio del presente contrato. Distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	No aplica	3 meses	$ 783.446,60	$ 2.350.339,80
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.350.339,80

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y la invitación pública, será en la calle 48 No. 45-58, segundo piso, oficina de contratos y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-269545-MEVAL del 12/09/2025 se realizó el consolidado de las primeras evaluaciones del proceso PN MEVAL CD 007 2025, así:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Que mediante comunicación oficial GS-2025-276016-MEVAL del 18/09/2025 se realizó el consolidado de las primeras evaluaciones del proceso PN MEVAL CD 007 2025, así:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Que, durante el tiempo establecido para observar, no se recibió ningún tipo de observaciones al informe de evaluación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la persona natural señora ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL CD 007 2025; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Jefe Administrativo y el Jefe del Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de Contratación PN MEVAL CD 007 2025, cuyo objeto es "*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL*", presentada por la persona natural señora ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía número 43.746.956 de envigado - Antioquia, por un estimado es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.350.339,81) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, dinero que será cancelado en mensualidades de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 783.446,60) IVA incluido y se pagará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes desde el inicio del presente contrato. Distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO

1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	No aplica	3 meses	$ 783.446,60	$ 2.350.339,80
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.350.339,80

Que atendiendo la naturaleza del proceso cuyo objeto es *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL",* las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, este Comando, procede a ADJUDICAR el presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR. el proceso de contratación directa PN MEVAL CD 007 2025, cuyo objeto "*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL*", presentada por la persona natural señora ANA RITA CASTRILLÓN GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía número 43.746.956 de envigado - Antioquia, Dirección Calle 31 C 87 C 60 AP 402, P 2, Medellín - Antioquia, Teléfono 3105981183, correo electrónico anagiraldoo@hotmail.com, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.350.339,81) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, dinero que será cancelado en mensualidades de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 783.446,60) IVA incluido y se pagará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes desde el inicio del presente contrato moneda legal colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución se notificará y publicará el SECOP II en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín (Antioquia), a los 29 SEP 2025

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboró: SI. Raul Alexander Asphilla Moreno
Responsable de Estudios Previos MEVAL.

Revisó: IT. Gabriel Andres Vasquez Florez
Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.

Revisó: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona
Jefe Grupo de Contratos MEVAL.

Revisó: IJ. Dario Armando Morales Ramirez
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E).

Revisó: CT. Yuli Eugenia Gómez Tovar
Jefe Área Administrativa MEVAL (E).

Revisó: CR. Gustavo Adolfo Rodriguez Hernández
Subcomandante MEVAL (E).

Fecha de elaboración: 18/09/2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\2. DIRECTA\PN MEVAL CD 007 2025 ARREN RESTAURANTE COSDO

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA